ESTUDIO DE MERCADO

Por medio del presente escrito en atención a lo consagrado en el artículo 12 del Manual Interno de Contratación, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio de mercado de la invitación Privada con una sola oferta directa cuyo Objeto será **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S., GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS, LOS CRONOGRAMAS Y LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS"**

Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026P

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

1.1 Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Julio 2026 / 2025

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / Julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	30,6	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, tabacos, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	7,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,3	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-1,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, pañalería, artículos para bebes, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizados a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero - julio 2026 / Enero - julio 2025

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)*

Líneas de mercancías	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,9	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	24,5	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	21,3	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas.	14,5	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

1.2 Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual
Julio (2026/2025)

Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 14,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 5,4%, que en conjunto contribuyeron con 4,5 puntos porcentuales a la variación del período

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según activi económica
Total nacional
Julio (2026 / 2025)P

Actividades económicas	Julio 2026 / Julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,6	0,8
4511. Vehículos automotores nuevos	14,0	3,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	16,0	0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	4,0	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,0	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-7,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,5	-0,6

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido

(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 29,0%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 21,9%, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)P

Actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,2	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,9	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,9	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	29,0	5,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,6	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,2	0,6
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	35,1	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	15,8	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,6	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,6	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	4,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales

1.3 Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual
julio 2026 / 2025.

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2026 aumentó 1,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,1% del personal permanente, y de 2,1% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 8,0% del personal temporal contratado a través de empresas

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Categorías de contratación y actividades económicas	Julio 2026 / Julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,0	1,0
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,0	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,1	2,2
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,0	-0,7
Personal Aprendices	2,1	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,1	0,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,6	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,7	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,0	-0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,1	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,3	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-1,4	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,2	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,5	-0,4

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero – julio 2026 / enero – julio 2025

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,6%, como resultado del aumento de 3,6% del personal permanente y de 4,0% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,6% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,6% del personal temporal contratado a través de empresas

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratació actividad económica
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)P

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,6	1,6
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,8	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,6	2,5
Personal temporal directo	-3,6	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,6	-0,4
Personal Aprendices	4,0	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,1	1,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,0	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,2	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,5	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,8	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,6	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,8	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,6	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,3	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

1.4 Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables: - Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor. - Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor. Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en julio de 2026, frente al mismo mes de 2025 fue de 6,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 14,7%.

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 8,7%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 21,1%.

En julio de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,6% en las ventas totales de estas empresas; y en julio de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,4%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Julio (2026/2025)P

Indicador	Variación anual Julio 2026 / Julio 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de julio 2026	Participación en las ventas totales de julio 2025
Ventas totales	6,2	6,2	8,7	8,7	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	14,7	0,4	21,1	0,5	2,6	2,4
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	6,0	5,8	8,4	8,2	97,4	97,6

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a] Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

2. COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

2.1 Variación anual

Julio (2026 /2025)

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes Siete dominios departamentales Julio (2026/2025)P

	Julio 2026 / julio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	7,3	7,3	1,0	1,0
Bogotá D.C.	6,1	2,0	0,6	0,1
Antioquia	9,9	1,5	2,2	0,4
Cundinamarca	14,2	0,8	2,8	0,2
Valle del Cauca	3,6	0,4	0,4	0,0
Santander	5,5	0,2	-0,5	-0,0
Atlántico	3,4	0,2	-0,6	-0,0
Otros departamentos	8,2	2,2	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMC.

P: provisional

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En julio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 7,3%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 2,0 y 1,5 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En julio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,0%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,2 puntos porcentuales, respectivamente.

2.2 Variación año corrido

Enero – Julio 2026 / enero – julio 2025

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473[a])	14,2	14,2	1,8	1,8
Bogotá D.C.	16,8	5,4	0,7	0,2
Antioquia	14,8	2,3	2,8	0,5
Cundinamarca	19,5	1,1	7,1	0,4
Valle del Cauca	10,0	1,0	1,2	0,2
Atlántico	10,7	0,5	1,4	0,1
Santander	13,6	0,5	-1,2	-0,1
Otros departamentos	12,0	3,2	1,9	0,6

Fuente: DANE – EMC
P: provisional

Ventas reales

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 14,2%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. con 5,4 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En el primer semestre de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 1,8%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

3. Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas

(GAHM)

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas Total, nacional P
Julio 2026 / 2025

Porcentaje (%)

Indicador	Variación anual (%) Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido (%) Enero - julio 2026/ enero - julio 2025
Ventas nominales	9,6	12,0
Personal ocupado	1,6	2,7

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Ventas nominales

En julio de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $11,9 billones, lo que significó un aumento de 9,6%, frente a julio de 2025.

En el año corrido correspondiente al periodo de enero a julio de 2026, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $80,4 billones, y en comparación con el periodo de enero a julio de 2025, se presentó un aumento de 12,0%

Personal ocupado

En julio de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 225.894 personas, lo que significó un aumento de 1,6%, frente a julio de 2025.

Con respecto al personal del periodo corrido de enero a julio de 2026 y en comparación con el periodo corrido de enero a julio de 2025, presentó una variación de 2,7%.

4. Comercio al por mayor nacional

4.1 Variación anual margen comercial

Julio 2026/2025

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 3,1% para el mes de julio de 2026 en relación con julio de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios de publicación presentó variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 3,8 puntos porcentuales. Mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contrarrestó con -0,5 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que restó -0,3 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Julio 2026 / julio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	3,1	3,1	-1,2	-1,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	12,0	3,8	-0,5	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-0,9	-0,3	-1,4	-0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-1,2	-0,5	-1,5	-0,7

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

4.2 Variación anual de personal ocupado

Julio (2026/2025)

El personal ocupado presentó una variación de -0,9% en el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025. Para este mes los tres (3) dominios presentaron variación negativa. El personal contratado para las actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contribuyo negativamente 0,4 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que contribuyeron negativamente 0,3 puntos porcentuales a la variación total de la división. Por su parte, Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyeron negativamente 0,2 puntos porcentuales.

1.1. Variación año corrido margen comercial

(enero - julio 2026 / enero - julio 2025)

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a julio de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 10,4%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor

contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 6,0 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)p

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	10,4	10,4	-0,8	-0,8
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	19,6	6,0	-0,3	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,3	1,3	-1,3	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,9	3,1	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMC.
p: provisional

1.2 Variación año corrido del personal ocupado

Enero - julio 2026 / enero – julio 2025

Con respecto a la variación de lo corrido del año de enero a julio de 2026, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó una caída de 0,8%. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación negativa. El personal contratado para las actividades comerciales de los dominios de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, contribuyeron negativamente 0,6 puntos porcentuales en conjunto. Por su parte, Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco presentó una contribución negativa de 0,1 puntos porcentuales.

Ahora bien, la Empresa Tierrasua SAS verifica la demanda que se tiene con respecto al objeto contractual, con el finde realizar un proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la consulta es que la empresa pueda ver cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la Empresa tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Por lo anterior, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS obteniendo los siguientes resultados.

Porcentaje de compras públicas

01/01/2026 31/08/2026 | Modalidad: Regimen Especial | Tipo contrato: Prestación de Servicios | Causal: Regla aplicable | Plataforma: Todas | Estado: Todas | Borrar selección

	SECOP I	SECOP II	TVEC	Total Contratado
Valor contratado	(En blanco)	$1.007.860.556.863	(En blanco)	$1.007.860.556.863
Número contratos	(En blanco)	828	(En blanco)	828
Porcentaje Valor Contratado	(En bl...	100,0 %	(En bl...	

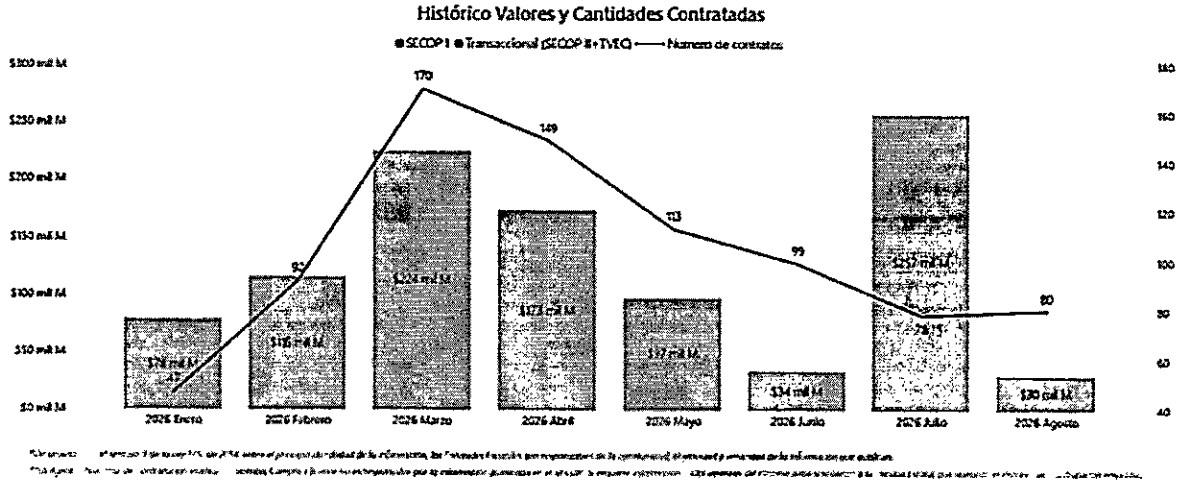
Valor Total Transaccional	$1.007.860.556.863	SECOP II + TVEC
Porcentaje Transaccional	100.0 %	

Histórico de compras públicas

Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2026	$1.007.860.556.863			$1.007.860.556.863	100,00 %	$1.007.860.556.863
Enero	$78.426.819.339			$78.426.819.339	100,00 %	$78.426.819.339
Febrero	$115.262.202.107			$115.262.202.107	100,00 %	$115.262.202.107
Marzo	$224.425.907.954			$224.425.907.954	100,00 %	$224.425.907.954
Abril	$172.927.209.462			$172.927.209.462	100,00 %	$172.927.209.462
Mayo	$96.848.168.648			$96.848.168.648	100,00 %	$96.848.168.648
Junio	$33.636.897.097			$33.636.897.097	100,00 %	$33.636.897.097
Julio	$256.618.485.107			$256.618.485.107	100,00 %	$256.618.485.107
Agosto	$29.714.867.149			$29.714.867.149	100,00 %	$29.714.867.149
Total	$1.007.860.556.863			$1.007.860.556.863	100,00 %	$1.007.860.556.863

Año de firma: Todas

Mes de firma: Todas



HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

Revisados los archivos documentales de la sociedad se pudo constatar que TIERRASUA S.A.S ha celebrado contratos cuyo objeto contractual es similar y/o alcance, a través de la modalidad directa, donde se relacionan entre otros los siguientes:

PROCESO	PLAZO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	BIEN O SERVICIO
Invitación Privada con una sola oferta o directa No.11-26	OCHO (08) MESES	$48.800.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS A LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S.
Invitación Privada con una sola oferta o directa No. 109-2025	CINCO (05) MESES	$ 30.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA DE PROYECTOS, BRINDADO ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACIÓN, EVALUACIÓN DE VIABILIDAD, GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE TIERRASUA S.A.S.

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisada la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el parágrafo del artículo 13 del Manual Interno de Contratación la sociedad, se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual.

ENTIDAD	PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	BIEN O SERVICIO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	CPS-1252-B2026	$ 3.700.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LIDERADAS O APOYADAS POR EL ÁREA DE EXTENSIÓN CULTURAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CD-MS-10932026	$ 10.133.333	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y OPERATIVA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO ASIGNADA A LA SECRETARIA DEL DEPORTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO	2647-2026	$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA EFE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Lo anterior, muestra evidencia que existen procesos a nivel nacional con objetos similares a la presente contratación, no obstante, las actividades y su alcance, son diversas dependiendo de lo que se requiera en cada necesidad, por lo que el valor no puede ser equiparado, o establecido como un promedio, toda vez que existen variables como el tiempo y el equipo de trabajo o profesionales que lo ejecuten.

CONCLUSIONES

Se trata de la suscripción de un contrato en el cual se busca contratar los servicios de un profesional con titulo profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o áreas a fines, con especialización o maestría en áreas afines a la profesión. Con una experiencia requerida de mínimo tres (3) años de experiencia general y un (01) año de experiencia, para el fortalecimiento de la capacidad institucional para atender simultáneamente el desarrollo, formulación, evaluación de viabilidad, acompañamiento técnico, coordinación interinstitucional y realización de documentos especializados, garantizando la calidad técnica de los productos entregados y el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con las diferentes entidades contratantes.

De acuerdo con el artículo 13 del Manual Interno de Contratación, las necesidades que surjan de bienes y servicios pueden ser suplidas por la sociedad adelantando procesos de contratación, bajo las siguientes modalidades:

1. Invitación pública de ofertas: Se realizará invitación abierta al público en los procesos contractuales para prestar el servicio cuyo presupuesto oficial sea igual o superior a DOS MIL (2000) SMMLV.

2. Invitación privada de varias ofertas: se realizará invitación privada de varias ofertas en los procesos contractuales para prestar el servicio cuyo presupuesto oficial sea mayor a SESENTA Y OCHO (68) SMMLV y menos a DOS MIL (2000) SMMLV

3. Invitación privada con una sola oferta o directa: se realizará invitación directa, en los procesos contractuales para prestar el servicio cuyo presupuesto oficial sea inferior a SESENTA Y OCHO (68) SMMLV

En el presente proceso, se dará aplicando el literal "a" del artículo 17 del Manual Interno de Contratación, por tanto, se adelantará el proceso bajo la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA CON UNA SOLA OFERTA O DIRECTA**, de acuerdo con la cuantía antes señalada.

VALOR COMERCIAL Y VALOR MÁXIMO DE INVERSIÓN.

La sociedad TIERRASUA S.A.S establece como valor total del contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** suma que incluye IVA y todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Atentamente,

JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
Director Técnico

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Adriana Menjura Rodriguez	Profesional Contratista	
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Jurídica y de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			